

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

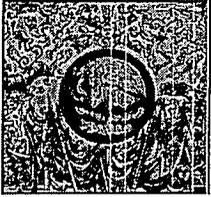
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado **"Contenido de la iniciativa"** se compone de dos capítulos: en el referente a "Postulados de la propuesta" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"**, se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III. En el apartado de **"Proceso de análisis"** se anexará la opinión que brinde a cerca de la iniciativa el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

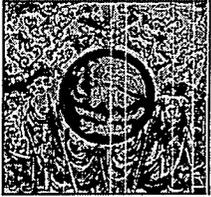
Comisión de Cultura y Cinematografía

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 06 de febrero de 2019 el Diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
2. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.
3. Con fecha 07 de febrero de 2019 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito con oficio número D.G.P.L. 64-II-4-365 y número de expediente 1690.
4. Con fecha 07 de febrero de 2019 la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 y se adicionan la fracción IX del artículo 2, artículo 5 Bis. fracción V del artículo 32 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
5. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

6. Con fecha 08 de febrero de 2019 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito con oficio número D.G.P.L. 64-II-7-407 y número de expediente 1837.

II. Contenido de las iniciativas

A. Postulados de las propuestas

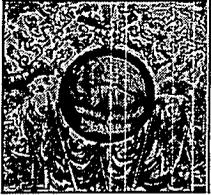
En tanto que el Diputado Rubén Terán Águila, señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

México es uno de los países con mayor herencia cultural, actualmente posee una gran diversidad de recintos culturales tales como zonas arqueológicas, monumentos, edificios artísticos, pueblos mágicos y ciudades coloniales que son consideradas patrimonio cultural de la humanidad.

De acuerdo a datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el patrimonio cultural de inmuebles arqueológicos, museos, recintos históricos y artísticos es de mil 156 unidades que se dividen de la siguiente forma, según la temática de cada uno de ellos: Museos de historia 42.0 % (486), de arte 24.5% (283), de arqueología 22.1% (255), de ciencia 5.3% (61) y de temas varios 6.1% (71).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo VIII, señala que todos los ciudadanos tienen derecho a la cultura, por lo tanto, es necesario pensar en la accesibilidad universal que permita conocer y disfrutar de nuestra riqueza cultural, es decir, democratizar los espacios culturales, haciendo hincapié en la inclusión de las personas con discapacidad de cualquier tipo.

El motivo de presentar esta iniciativa es fomentar y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, cognitiva y sensorial a los recintos culturales para que, puedan disfrutar de la riqueza cultural de la nación, además, existe un creciente interés tanto nacional como internacional por conocer la riqueza cultural de nuestra nación, siendo México el sexto país más visitado en el mundo, por ello, que el país garantice la inclusión a todos los visitantes, sin distinción alguna, a



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

sus espacios culturales tendrá una repercusión tanto política, social y económica en beneficio de México.

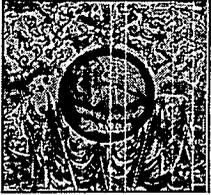
En artículo primero de la constitución, se menciona que el Estado Mexicano dará las condiciones necesarias para el goce de los derechos humanos bajo los que está suscrito en tratados internacionales, siendo necesario mencionar dos artículos de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además, México ha sido uno de los principales actores a nivel internacional en el tema de las personas con discapacidad. Dado que, propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la creación de la Convención antes mencionada que estuviera enfocada en la protección de los derechos de personas con discapacidad.

Sin embargo, dos de los instrumentos legales a los que les corresponde la promulgación y preservación de la cultura en México, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, no mencionan la necesaria adecuación de los inmuebles culturales para las personas con discapacidad ya que se encuentran desligados del cuerpo normativo mexicano, los temas de construcción, urbanismo, conservación o restauración del tema de la accesibilidad y que, en donde sí se menciona la accesibilidad, ésta se encuentra siempre conectada con el tema de las personas con discapacidad con un enfoque asistencialista.

En este sentido, acciones como la generación de un marco jurídico sólido y la difusión de estrategias de inclusión y de adecuación de lugares públicos para discapacitados genera impactos positivos en el entorno y en la opinión pública, lo que conlleva a la generación de conciencia y de mayor participación ciudadana para exigir adecuaciones en la infraestructura pública, como sería en el caso de los recintos culturales e históricos.

Aunado a esto, la situación actual sobre la infraestructura y características de los museos. Del total de las mil 156 unidades culturales que conforman el patrimonio cultural de México, sólo 33.2% (381) cuenta con infraestructura para personas con discapacidad dentro de estas sólo 59% (225) de estas instituciones cuenta con apoyo visual, 36.1% (138) con facilidades motrices, 21% (80) con auxilio auditivo y 17.3% (66) con asistencia cognitiva.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en su artículo 12 trata sobre las acciones que la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México deben fomentar y promover para garantizar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de los derechos culturales, dentro de la fracción XI se menciona la inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad, no se especifica la adecuación física para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, es menester realizar las adecuaciones necesarias a la Ley en comento, a efecto de que en los recintos culturales se realice la adecuación necesaria para las personas que viven con alguna discapacidad motriz, auditiva, visual, cognitiva y sensorial puedan gozar a cabalidad de este derecho constitucional.

También en esta adición a la ley, se contempla la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de que las adecuaciones físicas que se realicen no dañen el patrimonio cultural de la nación.

Es importante mencionar que las modificaciones en materia de accesibilidad podrían ser de un coste menor, incluso inexistente si se incluyera en los diseños iniciales, desde el momento en que se consideraron como inmuebles para su difusión cultural.

Finalmente, la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

La cultura hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre; su definición se ha ido transformando a lo largo de la historia: desde la época del iluminismo se asociaba a la civilización, al progreso de los pueblos, de las ciudades y de las naciones, en general la cultura es el tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones.

La cultura en México es de suma importancia, muestra de ello, es la creación de la Secretaría de Cultura elevada a ese nivel el 15 de diciembre de 2015, en este mismo tenor el 19 de junio de 2017, se expidió la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, un esfuerzo del Poder Legislativo que promueve y protege el ejercicio de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

los derechos culturales, además de establecer las bases de coordinación para el acceso a los bienes y servicios culturales que presta el Estado.

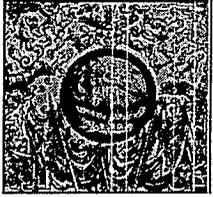
Nuestro país se caracteriza por la diversidad y riqueza cultural que conforma cada uno de los estados de la República Mexicana, a nivel nacional se cuenta con mil 327 museos, durante el año se realizan alrededor de 5 mil fiestas culturales a lo largo y ancho del territorio nacional: unas ostentan herencia prehispánica o influencia europea, otras son de carácter religioso, ritual o pagano, y todas llevan consigo un profundo sincretismo cultural.

Entre los festivales nacionales e internacionales que se celebran en nuestro país tenemos: la Guelaguetza, celebrada en Oaxaca, el Festival Internacional de cine de Morelia, la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, el equinoccio de primavera en Yucatán y el Festival Internacional Cervantino, solo por mencionar algunos de los más representativos.

En 2017 la Secretaría de Cultura llevó a cabo 690 mil actividades en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con las diferentes instituciones culturales, de enero de 2013 a junio de 2018, realizó 4.4 millones de actividades artísticas y culturales, atendiendo con ello a 562.1 millones de personas, lo que es un claro reflejo de acción cultural desplegada en todo el territorio nacional.

Por la importancia de la cultura, en la Resolución 57/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre "Cultura y Desarrollo", se proclamó el 21 de mayo de cada año "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo", inspirándose en el "Día Mundial del Desarrollo Cultural"; conjuntamente la Asamblea General invita a los Estados miembros, a los órganos intergubernamentales y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que: "En cooperación con la UNESCO, velen por la aplicación del plan de acción de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural".

Así como el Consejo Ejecutivo invitó a todos los Estados miembros de la UNESCO a las comisiones nacionales, a las organizaciones no gubernamentales, a los decisores y responsables de la política cultural, a los representantes de los poderes locales, a los parlamentarios, a los embajadores de buena voluntad, a los actores nacionales y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

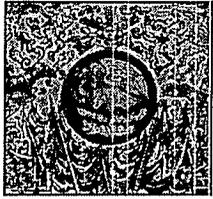
locales interesados y a los medios de comunicación a que el 21 de mayo participen activamente y se sumen a la celebración del Día Mundial para el Desarrollo Cultural.

Por todo ello, el objeto de la presente iniciativa es establecer por ley en México el 21 de mayo como "Día Nacional de la Cultura Mexicana", es por eso que, se pretende adicionar la fracción IX al artículo 2, se adiciona el artículo 5 Bis, se adiciona la fracción V al artículo 32 y se reforma el artículo 5 todos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

B. Cuadro comparativo

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 2 - La Ley tiene por objeto: I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones; IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural; V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales; VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de	Artículo 2.- La Ley tiene por objeto: I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones; IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural; V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales; VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural; VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y

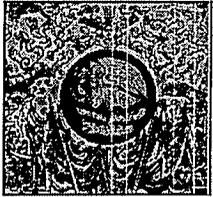


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

<p>la Ciudad de México en materia de política cultural;</p> <p>VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y</p> <p>VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.</p>	<p>VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.</p> <p>IX. Establecer el 21 de mayo como el día Nacional de la Cultura Mexicana.</p>
<p>Artículo 5.- La política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad.</p>	<p>Artículo 5.- La política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad. Acciones que estarán encaminadas a celebrar el 21 de mayo como el día Nacional de la Cultura Mexicana.</p>
<p>Artículo 5 Bis. - No existe en la ley</p>	<p>Artículo 5 Bis.- Las acciones mencionadas en el artículo 5 contribuirán a enriquecer la celebración del 21 de mayo como el Día Nacional de la Cultura Mexicana.</p>
<p>Artículo 32.- La Reunión Nacional de Cultura se efectuará una vez al año, en la sede que designe la Secretaría de Cultura, para:</p>	<p>Artículo 32.- La Reunión Nacional de Cultura se efectuará una vez al año, en la sede que designe la Secretaría de Cultura, para:</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y
 CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA
 INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
 SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES
 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS
 CULTURALES.

<p>I. Proponer directrices de política pública nacional sobre el objeto de la presente Ley;</p> <p>II. Presentar propuestas de proyectos de trabajo entre las instituciones federales y las entidades federativas;</p> <p>III. Proponer políticas de impacto cultural en comunidades y regiones que favorezcan la cohesión social, la solidaridad y la cooperación entre personas, grupos y generaciones, y</p> <p>IV. Los demás asuntos que propongan los representantes y que por mayoría apruebe el pleno de la Reunión.</p>	<p>I. Proponer directrices de política pública nacional sobre el objeto de la presente Ley;</p> <p>II. Presentar propuestas de proyectos de trabajo entre las instituciones federales y las entidades federativas;</p> <p>III. Proponer políticas de impacto cultural en comunidades y regiones que favorezcan la cohesión social, la solidaridad y la cooperación entre personas, grupos y generaciones, y</p> <p>IV. Los demás asuntos que propongan los representantes y que por mayoría apruebe el pleno de la Reunión.</p> <p>V. Proponer las directrices y acciones para celebrar el Día Nacional de la Cultura Mexicana.</p>
---	--

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA INICIATIVA
<p>Artículo 12.- Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:</p>	<p>Artículo 12.- Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:</p>
<p>I al XII ...</p>	<p>I al XII ...</p>
	<p>XII. La adecuación física de los inmuebles que albergan monumentos, zonas arqueológicas, recintos históricos y artísticos, a efecto de garantizar la accesibilidad a éstos para las personas que viven con alguna discapacidad motriz, auditiva, visual, cognitiva y sensorial.</p>



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

III. Proceso de análisis (Impacto Presupuestal de la Propuesta)

De acuerdo con el documento **CEFP/IPP/453.1/2019** enviado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el 02 de abril de 2019, la iniciativa presentada por el Diputado Rubén Terán Águila, **generaría un impacto presupuestal** analizado en los siguientes términos:

Del análisis de la iniciativa que pretende garantizar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad a los inmuebles que albergan monumentos arqueológicos, históricos y artísticos por medio de la adecuación física, se concluyó que la implementación de la propuesta **provocaría un impacto presupuestal por la cantidad de 531,870,892 pesos.**

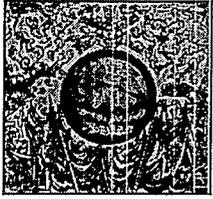
La estimación del impacto está elaborada a partir de los siguientes elementos:

Tabla 1

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO (Pesos 2019)		
Concepto	Costo Unitario	Costo Total
157 Recintos	1,550,644	243,451,108
186 Zonas arqueológicas		288,419,784
TOTAL		531,870,892

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del boletín informativo de la Secretaría de Cultura.

Asimismo, de acuerdo con el documento **CEFP/DG/383/19** enviado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el 02 de abril de 2019, la iniciativa presentada por la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda, **no tiene un impacto presupuestal** analizado en los siguientes términos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

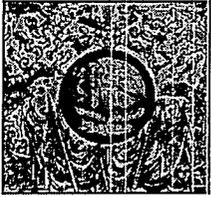
Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

La iniciativa tiene por objeto establecer por ley, el 21 de mayo como Día Nacional de la Cultura Mexicana, de aprobarse, no generaría impacto presupuestario ya que la iniciativa, busca posicionar el arte y la cultura como una herramienta de transformación social, a partir de la resolución 57/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre cultura y desarrollo.

IV. Consideraciones

- I. En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión resulta competente para dictaminar las presentes iniciativas.
- II. Esta comisión considera que la Ley General de Cultura y derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de junio de 2017, se sustenta en las reformas a los artículos 4º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entraron en vigor en el año 2009, que introdujo las nociones de "derecho de acceso a la cultura y de "derechos culturales", asociados a los derechos humanos y al derecho de todo ciudadano de acceder a los bienes y servicios culturales brindados por el Estado.
- III. La ley General de Cultura y Derechos culturales ya contempla en el artículo 12, fracción XI, la inclusión de personas y grupos de situación de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad o violencia, en cualquiera de sus manifestaciones. En este tenor, correspondería a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas legislarlo sobre la materia.
- IV. Asimismo, el artículo 13 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales señala que las acciones contempladas en el artículo 12 tendrán el propósito de conferirle a la política pública, sustentabilidad, inclusión y cohesión social con base en criterios de pertinencia, oportunidad,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

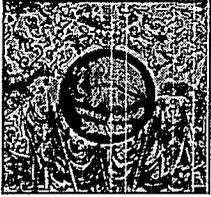
Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

calidad y disponibilidad. En tanto que el artículo 14 ya contempla que, tanto autoridades federales, de entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, promoverán el ejercicio de derechos culturales de las personas con discapacidad con base en los principios de igualdad y no discriminación.

- V. Por otra parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad contempla que las personas con discapacidad gocen de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano. Dicha ley en su artículo 6, señala como facultades del titular del Poder Ejecutivo Federal: establecer las políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el estado Mexicano, adoptando medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad; además de instruir a las dependencias y entidades del Gobierno Federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco de las políticas públicas.
- VI. Esta iniciativa de ley conllevaría un impacto presupuestario que no se tiene considerado en la iniciativa por lo que se sugiere solicitar opinión al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
- VII. Es inviable jurídicamente porque para la designación del Día Nacional que se propone, no es necesario reformar la ley general, toda vez que el Congreso puede hacerlo mediante decreto.

V. Proyecto de Acuerdo

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

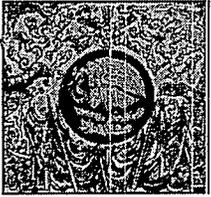
ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, presentada por el Diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena, el 06 de febrero de 2019.

SEGUNDO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 y se adicionan la fracción IX del artículo 2, artículo 5 Bis. fracción V del artículo 32 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, presentada por la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena el día 07 de febrero de 2019.

TERCERO. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de Octubre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

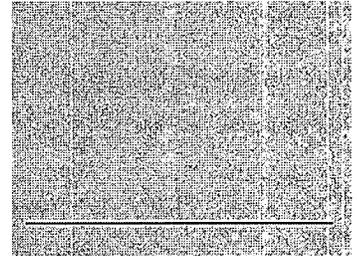
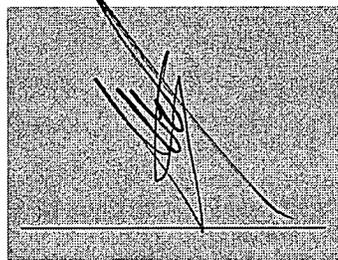
Presidencia

Sergio Mayer Bretón



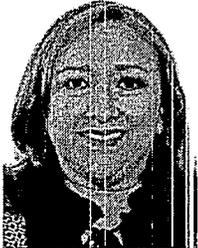
MORENA

CIUDAD DE
MÉXICO



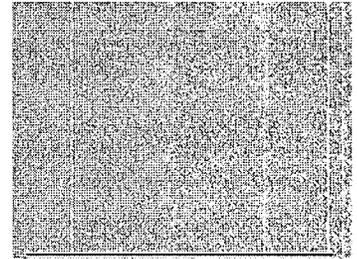
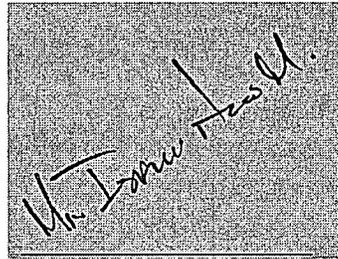
Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



MORENA

HIDALGO

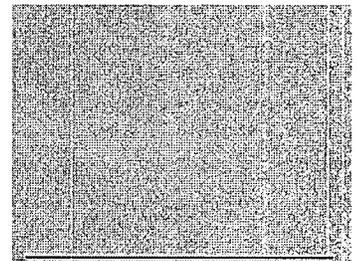
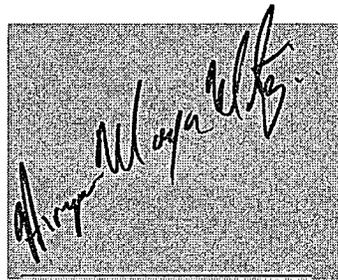


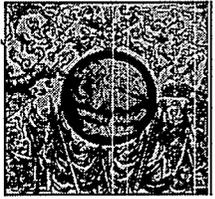
Hirepan Maya Martínez



MORENA

MICHOACÁN





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

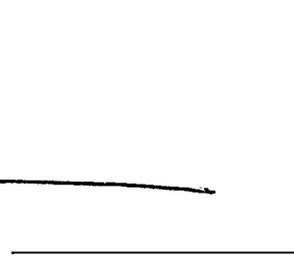
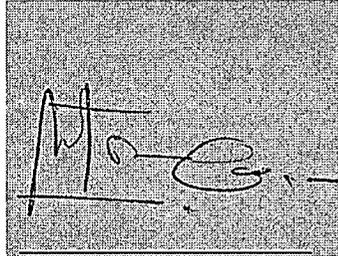
ABSTENCIÓN

EN CONTRA

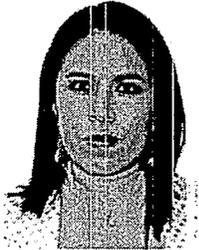
Mario Ismael Moreno Gil



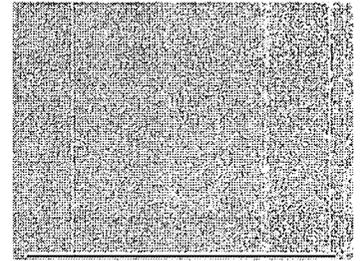
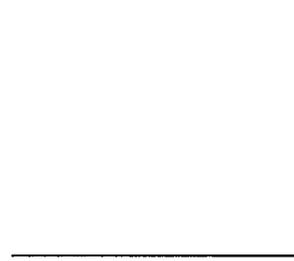
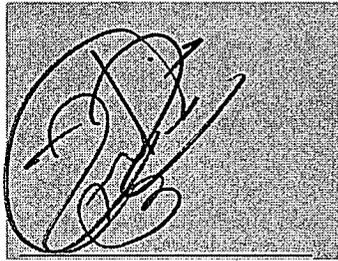
MORENA
BAJA CALIFORNIA



Simey Olvera Bautista



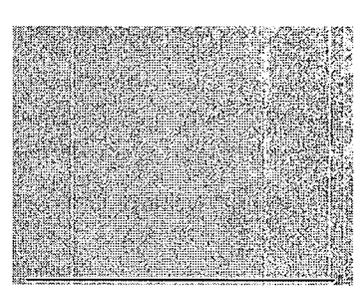
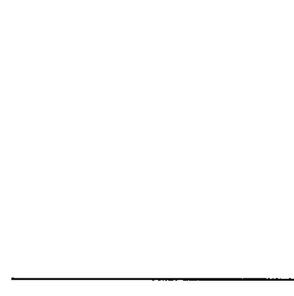
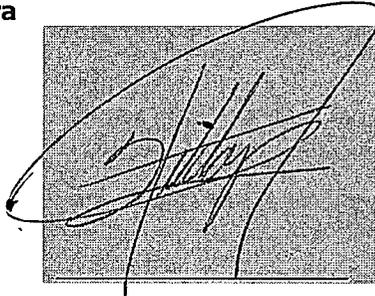
MORENA
HIDALGO



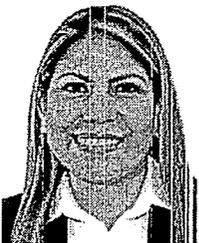
Hilda Patricia Ortega Nájera



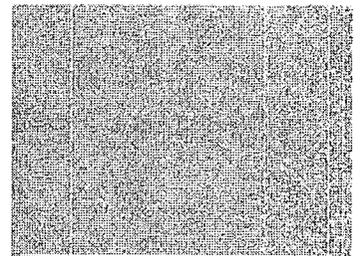
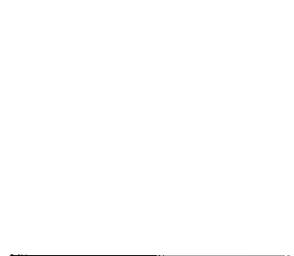
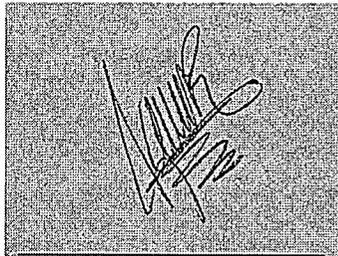
MORENA
DURANGO

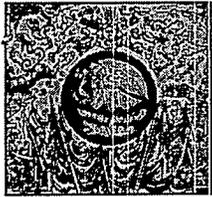


Carmina Yadira Regalado



MORENA
NAYARIT





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y
 CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA
 INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
 SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES
 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS
 CULTURALES.

A FAVOR

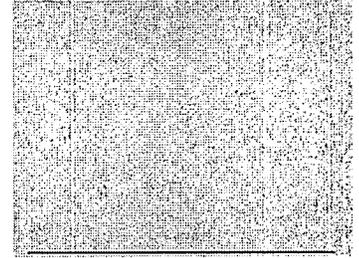
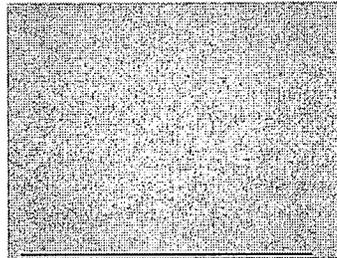
ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Rubén Terán Aguila



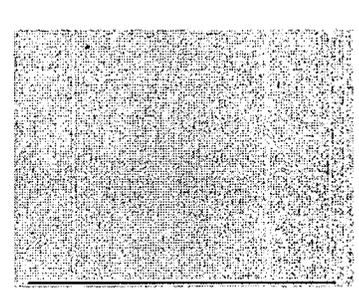
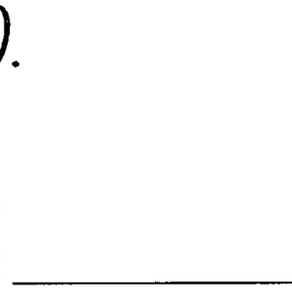
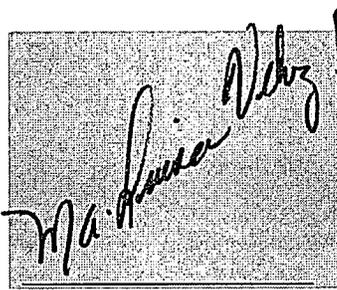
MORENA
TLAXCALA



María Luisa Veloz Silva



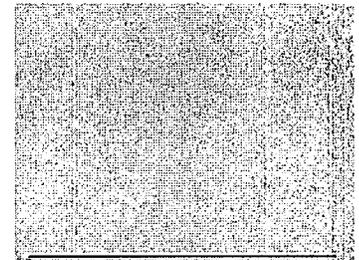
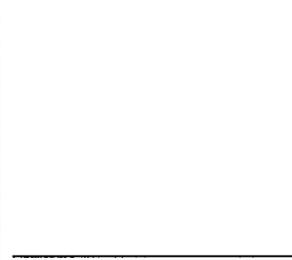
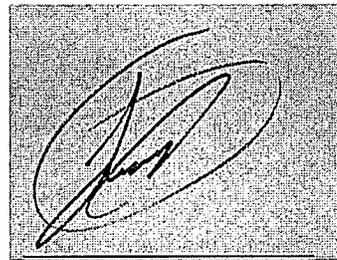
MORENA
SAN LUIS
POTOSÍ



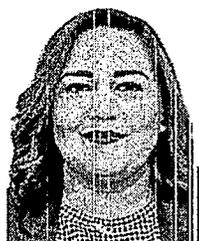
Carlos Carreón Mejía



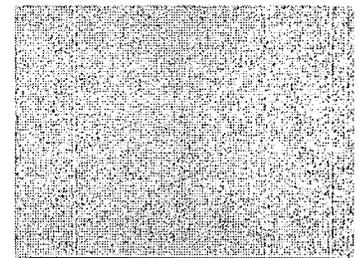
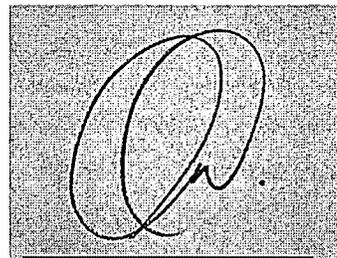
PAN
TLAXCALA

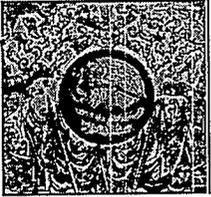


Annia Sarahí Gómez Cárdenas



PAN
NUEVO LEÓN





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

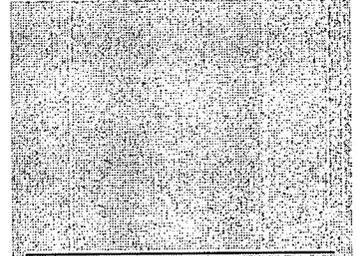
EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova



PRI
SAN LUIS
POTOSÍ

Lenin Camp. C.

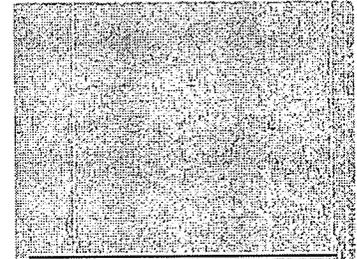


Ricardo De la Peña Marshall



PES
TABASCO

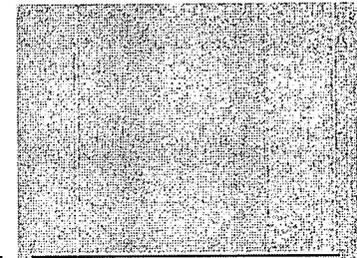
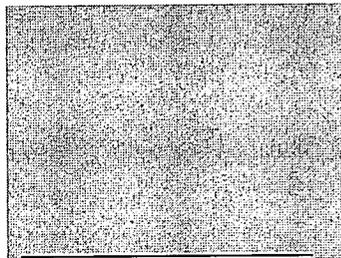
[Signature]



Santiago González Soto



PT
NUEVO LEÓN

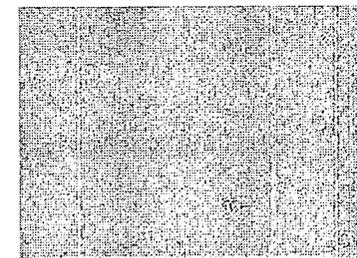


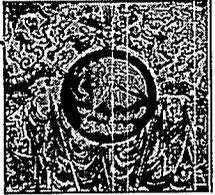
Juan Martín Espinoza Cárdenas



MC
JALISCO

[Signature]



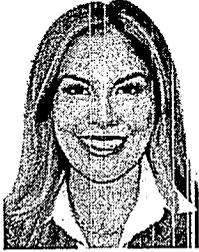


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

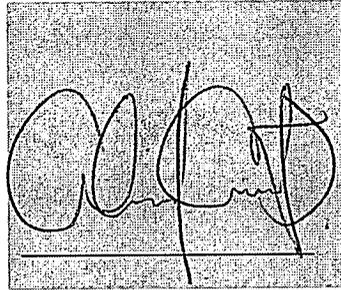
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

Abril Alcalá Padilla



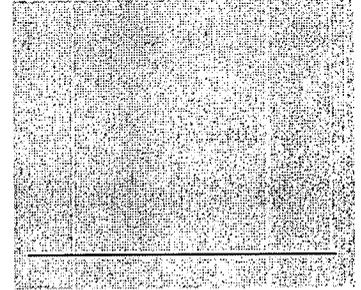
PRD
JALISCO

A FAVOR



ABSTENCIÓN

EN CONTRA

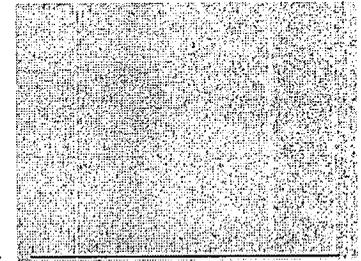
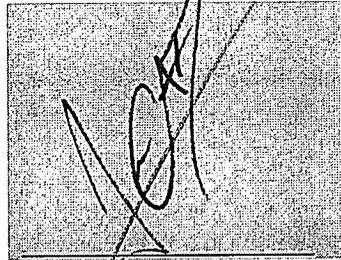


Integrantes

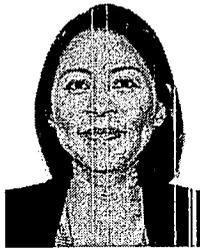
Jacobo David Cheja Alfaro



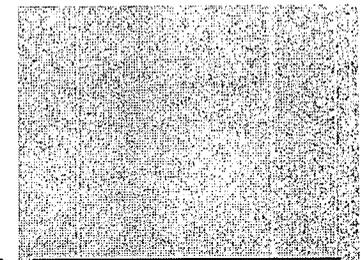
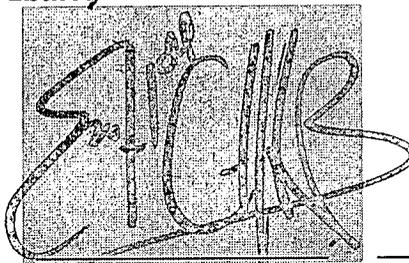
MC
MÉXICO



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



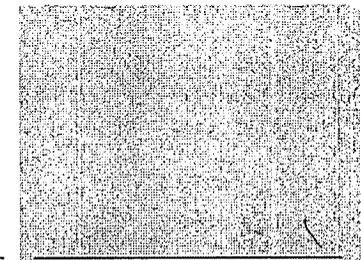
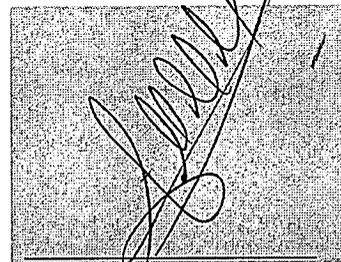
MORENA
CIUDAD DE MÉXICO

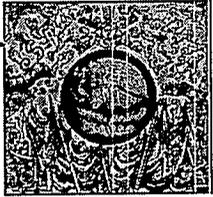


Margarita Flores Sánchez



PRI
NAYARIT





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

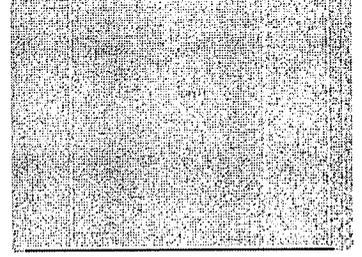
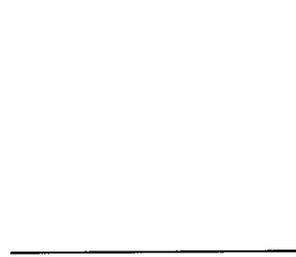
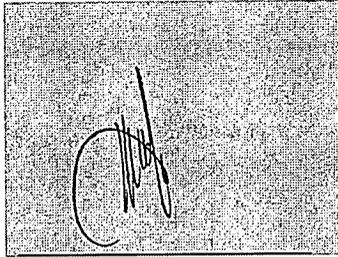
EN CONTRA

Janet Melanie Murillo Chávez



PAN

GUANAJUATO

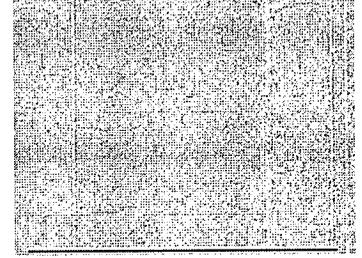
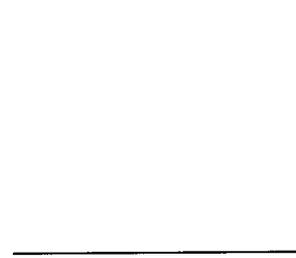
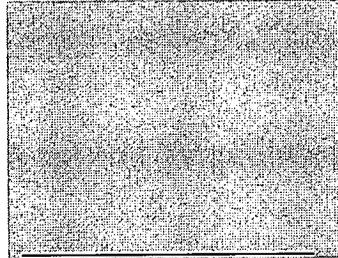


Norma Adela Guel Saldivar



PRI

AGUASCALIENTES

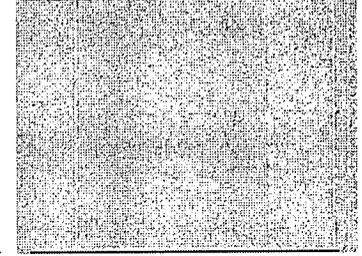
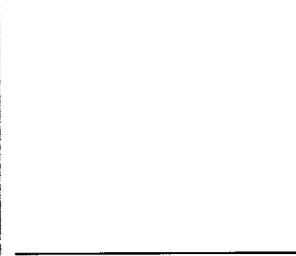
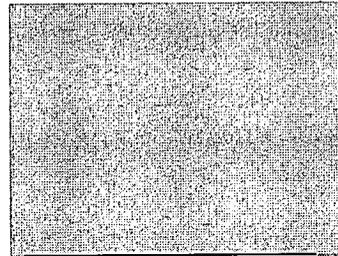


María de los Ángeles Huerta del Río



MORENA

MÉXICO

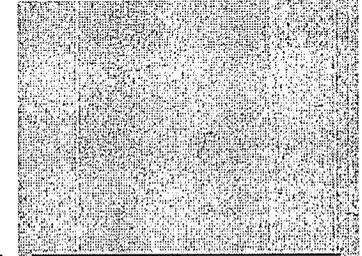
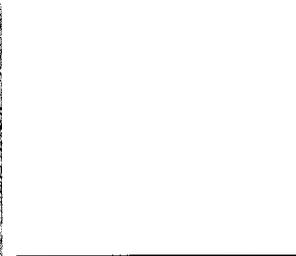
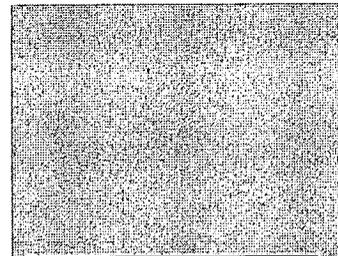


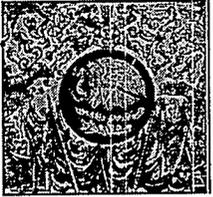
Claudia Elena Lastra Muñoz



PT

CHIHUAHUA





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

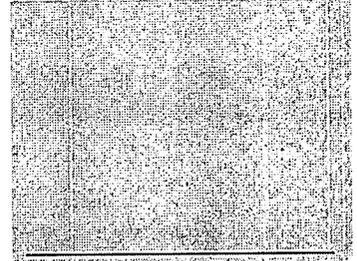
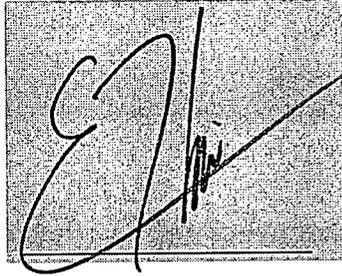
ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Carlos Elhier Cinta Rodríguez



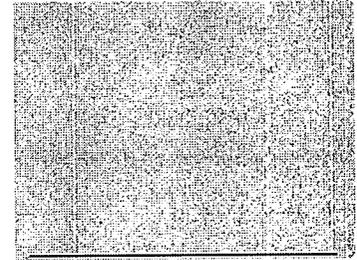
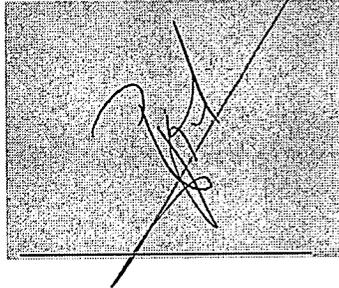
PAN
GUANAJUATO



Alejandra Pani Barragán



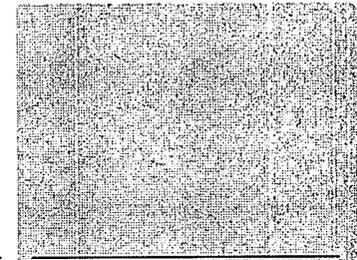
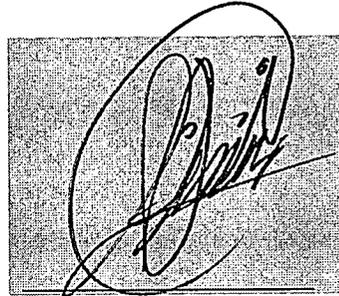
MORENA
MORELOS



Inés Parra Juárez



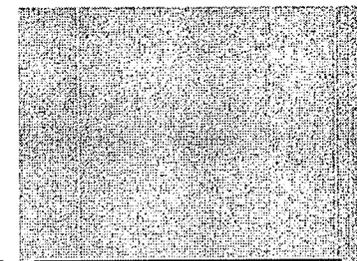
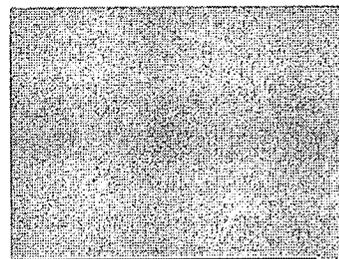
MORENA
PUEBLA

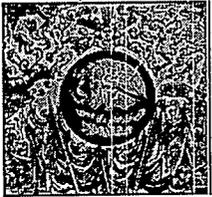


Guadalupe Ramos Sotelo



MORENA
CIUDAD DE MÉXICO





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES.

A FAVOR

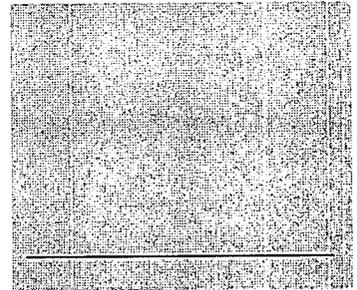
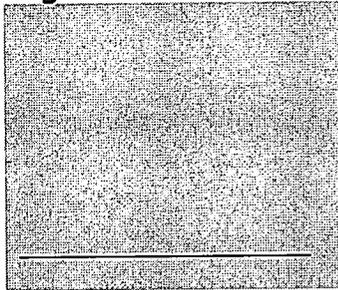
ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Verónica María Sobrado Rodríguez



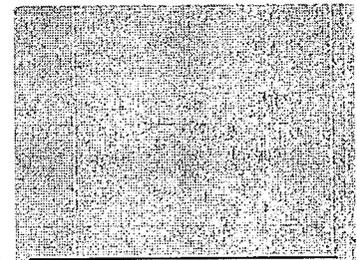
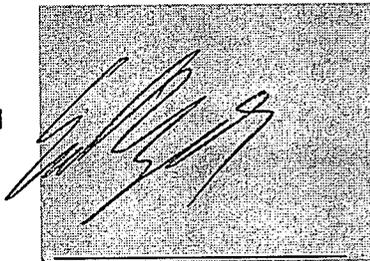
PAN
PUEBLA



Ernesto Vargas Contreras



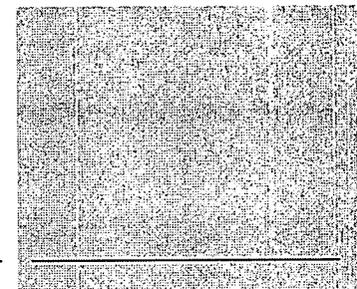
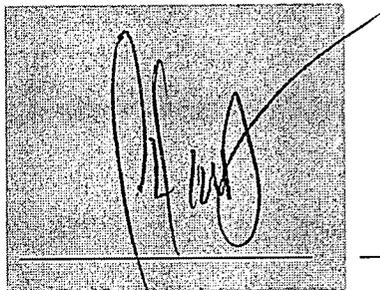
PES
NUEVO LEÓN



Lorena Villavicencio Ayala



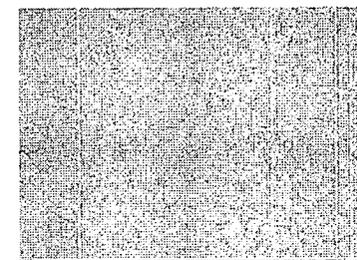
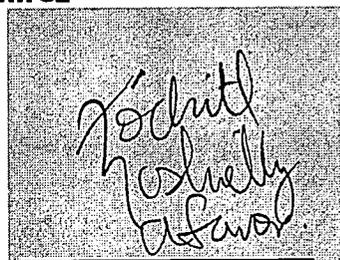
MORENA
CIUDAD DE
MÉXICO



Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



MORENA
MÉXICO



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>